

## **El Indecopi integrará Comisión Multisectorial del Ejecutivo para garantizar reparación e indemnización al Estado por derrame de Repsol**

- ✓ **En agosto pasado, el Poder Judicial admitió una demanda de Indecopi contra Repsol por US\$ 4,500 millones por responsabilidad civil por daños a la población.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) integrará la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal creada por el Ejecutivo para hacer seguimiento a las acciones adoptadas o por implementar frente a los daños ambientales ocasionados por el derrame de petróleo de Repsol, ocurrido el pasado 15 de enero en las costas del litoral peruano, para garantizar una adecuada reparación e indemnización al Estado.

A través de la Resolución Suprema N° 220-2022-PCM (<https://bit.ly/3qymdbn>) publicada hoy, se establece que este grupo de trabajo dependerá de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y estará integrado por un representante de la PCM, un representante del Ministerio de Energía y Minas (Minem), un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjus), un representante del Ministerio del Ambiente (Minam), y un representante del Indecopi.

“La Comisión Multisectorial tiene la función de hacer seguimiento a las acciones adoptadas o por adoptar frente a los daños ambientales ocasionados por el derrame de petróleo de Repsol en las costas del litoral marino, para garantizar una adecuada reparación e indemnización al Estado”, señala la norma.

Asimismo, se indica que los titulares de las entidades señaladas deberán designar a su representante titular y alterno en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el diario oficial ‘El Peruano’.

Para el cumplimiento de su objetivo, la Comisión Multisectorial puede invitar a especialistas, representantes de entidades públicas, personas jurídicas privadas, instituciones académicas y de investigación, así como de organismos internacionales, en calidad de invitados.

La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial está a cargo del Ministerio del Ambiente, siendo la responsable de brindar apoyo técnico y administrativo a la Comisión Multisectorial, como llevar el registro de sus acuerdos y custodiar sus actas y toda documentación que se genere durante su vigencia.

Además se establece que la Comisión se instalará dentro del plazo de ocho días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución suprema en ‘El Peruano’ y tiene una vigencia de cinco meses, contados a partir del día siguiente de su instalación.

Cabe recordar que tras la catástrofe ambiental, en mayo pasado el Indecopi presentó una demanda judicial contra Repsol por US\$ 3.000 millones por los daños causados por el derrame y otros US\$ 1.500 millones por el daño moral a los consumidores, usuarios y afectados. En agosto pasado la demanda fue aceptada por el 27 Juzgado Especializado en lo Civil de Lima.

**Lima, 06 de setiembre de 2022**